

PROCESO ORDINARIO : 110013105029202100086-00

INFORME SECRETARIAL : Noviembre 1 DE 2022 . Al Despacho de la señora Juez informando que la audiencia señalada para el día de hoy se cruza con otra ya señalada y que el apoderado de la parte demandada solicita la reprogramación de la misma -. Sirvase proveer

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Reconocer personería al DR. LUIS ALEJANDRO AGUILAR ROA identificado con la C.C. No. 80.845.338 y T.P. No. 202.928 del C.S.J. como apoderado de la demandada A.D.H. MURCIA S.A.S. en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Como quiera que el apoderado de la parte demandada solicita se reprograma la audiencia, se dispone reprogramar la audiencia para el día veintiocho (28) de Marzo de 2023 a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) oportunidad en la cual se evacuaran las pruebas , los apoderados alegaran de conclusión y se proferirá sentencia, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifesize, -.

De conformidad con lo anterior, se notificara a las partes y a sus apoderados, mediante los correos electrónicos anexos a la copia del proceso digitalizado -.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 9 de noviembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 188**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a2b88e67a8066fd048941e4150d62ad2aa153699174fa8b99b5916a7f1a6f8**

Documento generado en 08/11/2022 03:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>